



ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE
Sección de CAZA Y PESCA FLUVIAL – Grupo de Trabajo de PESCA FLUVIAL
CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2010

Habiendo sido convocados a la Reunión del Grupo de Trabajo de Pesca Fluvial los miembros de la Sección de Caza y Pesca Fluvial del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, que manifestaron su deseo de formar parte del mismo, Siendo las 12:15 horas del día 3 de noviembre de 2010, se reúnen en la Sede de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Alcalá 16, 2ª planta, las siguientes personas que se relacionan para tratar los temas expuestos en el Orden del Día.

ASISTENTES

D. Federico Ramos de Armas

D. José Lara Zabía

D. José Cuesta Cuesta

D. Amós Lorenzana Pérez

D. José Luis Gallego Calvo

D. Juan P. de Francisco Díaz

D. Antonio Yáñez Ciudad

D. Francisco Santiuste Gil

D^a. Raquel Esteban Pinto

D^a. M^a Mercedes López Moreno

D. César Rodríguez Ruiz

D. Antonio Martínez Escribano

D^a. M^a Ángeles Muñoz Garoz

D. Pedro Vela Matesanz

D. Antonio Vilches Serrano

D. Carlos Sanz Esteban

D. Juan José García Perea

D. Federico Herráiz Perea

D. Juan José Villasevil Hidalgo

D. Esteban Rodríguez Ruiz

D. Miguel Asúnsolo Jaussaud

D. Fernando Torrent Bravo

D. Carlos San Miguel Bel

D. José Antonio Checa

D. José Luis Díaz cuadrado

D. Sakellarios Koutsourais Marcos

D. Lucio Fernández Moreno

D. Antonio Martínez Cabañas

D. José Luis Corral Pulido

Sr. Presidente del Consejo

Jefe de Área de Conservación Flora y Fauna

Jefe de Sección Ordenación Flora y Fauna

Jefe de Área de Disciplina Ambiental

T. Forestal Superior. Área de C. Flora y Fauna.

Canal de Isabel II

Confederación Hidrográfica del Tajo

Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario

Dirección Gral. Cooperación Admón Local

Federación de Municipios de Madrid

AEMS Ríos con vida

Ecologistas en Acción

Federación Madrileña de Pesca y Casting

Soc. Dep. de Pescadores Valle Alto de Lozoya

Club Elem. de Pesca Nuestra Sra. de la Alameda

Agrupación de Pescadores Alto Manzanares

Club de Pesca de Miraflores de la Sierra

Sociedad de Pescadores de El Vellón

Comité Agua Dulce (FMPYC)

Acotado de Navalmedio

Asociación de Pescadores La Jarosa

Universidad Politécnica de Madrid

Org. de Productores de Acuicultura Continental

Org. de Productores de Acuicultura Continental

Organización Sindical CCOO

Organización Sindical UGT

Organización Sindical CSIT

Jefatura Cuerpo Agentes Forestales

Representante tramos Pesca Controlada

DELEGACION A FAVOR DE:

D^a. Ana Isabel Mariño Ortega

Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Sr. Presidente del Consejo

D. Manuel Beltrán Pedreira

Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Sr. Presidente del Consejo

D. Carlos Martínez Loriga

Dirección General de Turismo

Sr. Presidente del Consejo



Comunidad de Madrid

EXCUSA SU ASISTENCIA:

D. Jorge Rodríguez-Troquero Ramos
D. Ángel Jesús Moreno Higuera
D. Jesús Cachinero López
D. Juan Francisco González Yepes
D. Francisco José Villarreal

Consejería de Sanidad
Federación de Municipios de Madrid
SEPRONA Guardia Civil
SEPRONA Guardia Civil
Organización Productores Piscicultores

Toma la palabra el Sr. Director General del Medio Ambiente quien tras consultar al Secretario por las delegaciones y comunicaciones de ausencia y comprobando que tan solo hay un miembro ausente, existe quórum suficiente para la celebración de esta reunión, se procede a comenzar el punto primero Orden del Día remitido con la convocatoria de la reunión.

1º Lectura y aprobación (si procede) de la Reunión anterior celebrada el 4 de noviembre de 2009 cuyo borrador se acompañaba con la convocatoria

Se pregunta al Secretario si se ha recibido alguna alegación al acta remitido junto con la convocatoria y a los asistentes al Consejo sobre si desean hacer alguna corrección al mismo

Solicita la palabra D. Antonio Martínez Escribano para comentar a la presidencia y secretaria del Consejo que para siguientes reuniones se convoque con mayor tiempo para el desarrollo de la reunión dado que a su consideración no es adecuado el horario de comienzo a las 12:15 h. como en esta ocasión.

En relación con el acta comenta que nota alguna laguna en el debate de algunos temas como por ejemplo en el dragado del río Manzanares lo que implicar volver a trabajar sobre temas o asuntos que han sido ya tratados. Y comenta la conveniencia de que el borrador del acta sea remitido con posterioridad a la sesión y no se deje para el año próximo.

No habiendo más objeciones se da por aprobada por unanimidad

2º Informe y análisis, por parte del Área de Conservación de Flora y Fauna, de las actuaciones principales resultados de la temporada 2010.

Como suele ser habitual, por parte de D. José Luis Gallego (Técnico del Área de Conservación de Flora y Fauna) se procede a la presentación del análisis y evaluación de la temporada anterior según las actuaciones realizadas en la temporada.

Se exponen los siguientes puntos: Evolución de licencias expedidas y en vigor a 31 de diciembre de 2009, datos de tramitación presencial, postal y telemática, volumen de permisos de pesca (porcentaje de "captura y suelta", proyectos realizados en 2010 (Señalización, inventarios de hábitat, traslocación de peces por sequía estival, afecciones patológicas a la fauna, encuestas de opinión a pie de río, análisis de presión piscícola, datos de permisos de pesca experimental y zonas de pesca controlada, muestreos de marcaje y recaptura, muestreos de calidad de agua en colaboración con Adecagua, jornadas sociales en infantiles, actuaciones en la Escuela de Pesca de S^a M^a de la Alameda, exposición itinerante y talleres de pesca y materiales divulgativos editados).

Por agilidad en el desarrollo de la exposición se da paso a la presentación del punto tercero del orden del día y posteriormente se dará la palabra a los miembros que deseen hacer aclaraciones o plantear preguntas.

3º.- Propuestas para la Orden de establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola para la temporada 2011.

El Sr Gallego presenta las modificaciones propuestas sobre el borrador de la Orden de Vedas para la temporada 2011 en relación con los cambios sobre el texto de la temporada anterior.

Solicita la palabra D. Antonio Martínez Escribano y comenta que no ve adecuado el procedimiento de redacción de una orden de vedas en respuesta a las distintas peticiones que van haciendo los pescadores a la Administración. Reitera que lleva desde 2008 solicitando un marco que garantice una oferta de pesca de calidad, un plan de activación integral de ríos y no de cotos que estudie todas las especies y no solo las pescables y que esta situación de diagnóstico de los ríos es urgente por la



Comunidad de Madrid

preocupante situación de algunas especies. Y desde ahí plantear las modificaciones de la orden de vedas y no como remix de propuestas puntuales. Añade que tenemos tramos comunes con otras comunidades autónomas que si tienen leyes de pesca más actuales y abordan incluso garantías de mantenimiento de caudales y no como Madrid que sigue con la de 1942 y actuando a golpe de peticiones.

El Director General le agradece la intervención pero le pide que se centre en las propuestas concretas presentadas y en los temas del Consejo de Pesca recordando que hay un Consejo del Agua y el propio Consejo de Medio Ambiente. A lo que se responde que son temas ligados a la pesca por la necesidad de velar por la conservación no solo de las especies sino de sus hábitats y solicita que estos requerimientos se deben trasladar como petición de este consejo en el que para ello están representantes del Canal de Isabel II y Confederación Hidrográfica del Tajo.

Por último solicita que se estudie la posibilidad de abaratar las licencias de Captura y Suelta, como estímulo de esta modalidad.

La Federación Madrileña de Pesca expone su derecho como deportistas de tener un espacio donde desarrollar su deporte. Plantea que los deportistas son los primeros en defender el medio ambiente. Solicita la regulación y autorización del empleo del pato para salmónidos y ciprínidos. Y en particular para el empleo en el Embalse de Pinilla desde la Escuela de Pesca ubicada en el término municipal de Lozoya.

Reitera la petición de otros consejos, de que los deportistas federados puedan cebar las aguas en campeonatos y entrenamientos. Y manifiesta su oposición al sacrificio de ningún pez aunque sea alóctono y en algunos casos de especies introducidas legalmente. En el caso del alburno argumenta que no pueden sacrificarlo porque es alimento fundamental para otros de mayor tamaño y solicita apoyo en la difusión de la pesca sin muerte para todas las especies como base reguladora de la formación de pescadores respetuosos con el medio ambiente.

El representante de AEMS recuerda la necesidad de cumplir la normativa básica estatal de conservación de especies en relación con el artículo 25.4 de la orden que regula la introducción de especies alóctonas y solicita al supresión de la veda del black-bass del Embalse de San Juan.

Comenta el tema recurrente de la necesidad de actualización de la Ley de Pesca de 1942 y pregunta si realmente la Comunidad de Madrid tiene intención de tener legislación propia porque se ha prometido reiteradamente y con compromisos concretos que no se han ejecutado. Es esencial una ley adaptada a la realidad de los tiempos.

El director comenta que es voluntad de la Consejería adaptar la Ley de Pesca pero que no va a ser viable en lo que queda de legislatura.

En relación con la presentación y propuestas comenta que es necesario un marco general con planes de gestión de especies autóctonas dado que la orden de vedas está demasiado enfocada a satisfacer las demandas de pesca sobre todo de trucha arco-iris y es poco sensible a la conservación de las demás especies.

Solicita tener información de los datos de resultados de los tramos con trucha común autóctona y de los datos de las repoblaciones que se efectúan en los ríos de Madrid.

Plantea como sugerencia que en los muestreos e inventarios se incluyan parámetros y datos del estado ecológico de los tramos así como de un inventario de los obstáculos y factores limitantes para las poblaciones en los principales ríos.

Y solicita un esfuerzo concreto del seguimiento y análisis del impacto producido por las especies alóctonas que demuestren la evidencia que estas especies están afectando gravemente a las poblaciones de especies autóctonas.

En relación con las tasas apoya la idea de incentivar la pesca de captura y suelta y desarrollar un mecanismo para que lo que se ingresa por esas tasas se reinvierta en conservación del propio recurso. Plantea posibilidad de diferenciar tasas para licencia de captura y suelta, licencia con extracción y licencia para control de alóctonos, esta última incluso honoraria.

Solicita establecimiento de tramos de pesca sin muerte también para ciprínidos.

D^a Mercedes López Moreno, en representación de la Federación de Municipios de Madrid apoya la idea de invertir en investigación para conocer la situación actual de los ríos y solicita que se busquen herramientas para facilitar el ejercicio de la pesca para los ribereños. Se manifiesta no solo contraria a la supresión de los tramos experimentales de sociedades locales sino que solicita se potencien.

D. Miguel Asúnsolo del Acotado de La Jarosa pregunta por la posibilidad de empleo de pato en embalses siempre que se garantice la limpieza de los mismos y evite transmisión de enfermedades. Solicita se regule la prohibición de los cebos de vinilo con olor. Y plantea la indefensión de los guardas de cotos que al no ser agentes de la autoridad solo tienen valor intimidatorio. Plantea la posibilidad de tener un



Comunidad de Madrid

mismo formulario de oficial conjunto de denuncia para todos los acotado que le de un carácter más formal y disuasorio.

D. Jose Luis Diaz Cuadrado en representación de CCOO, insiste en la necesidad de disponer de datos técnicos de calidad en la toma de decisiones. Refuerza la demanda de actualización de la Ley de Pesca de 1942 y reitera su petición de que se informe a las tiendas de pesca de la normativa en vigor en la Comunidad de Madrid. El Sr. Gallego informa que se remiten los cuadernillos divulgativos de la orden a los principales establecimientos de pesca de Madrid, pero el problema reside en que no está prohibida la venta de aparejos o cebos que en Madrid está prohibido su uso.

Plantea que los tramos experimentales con sociedades locales no están cumpliendo su finalidad técnica de toma de datos científicos de control. Sino que se quedan en espacios reservados para la pesca de ribereños, en algunos casos con muerte sobre trucha autóctona. La investigación es competencia de la Administración. Ni siquiera las encuestas de memoria de resultados son útiles porque los pescadores los hacen solo como obligación administrativa y los resultados son ficticios. Muestra su disconformidad con que no sean tratados en este consejo otros temas de caudales o calidad del agua que si no son objeto principal de este órgano son limitantes para la existencia de las especies y de la propia pesca. E incluso recuerda que algunos conflictos de caudal se han mejorado gracias a debates surgidos en estas reuniones.

Apoya la necesidad de comenzar más pronto las reuniones del consejo y que haya más convocatorias en el año y no solo para la orden de vedas. Por ejemplo para preparar una buena ley de pesca entre todos.

Recuerda que desde CCOO se defiende una pesca de calidad y sostenible y rechaza modalidades de pesca extractivas que aumenten la presión sobre el medio. Y reprocha que la administración se gaste dinero en repoblaciones de trucha arco-iris y no invierta en planes de recuperación de especies y se escuda en la educación ambiental para fomentar la sobreexplotación del recurso y satisfaciendo la demanda de deporte de la actividad desatendiendo la conservación y restauración del ecosistema. No es adecuado gastar dinero en épocas de crisis en introducir especies que causan daños medioambientales.

El Director General aclara que no todo lo que se cita como gasto son repoblaciones sino que en esos importes se incluyen todos los proyectos de gestión y conservación que han sido presentados por el Área de Conservación de Fauna anteriormente y que el presupuesto de la Dirección General en otras actuaciones de sostenibilidad es alto. No solo en fauna piscícola sino en inversiones en otras especies como el cernícalo primilla o el águila. Comenta que en el Consejo de Medio Ambiente ya se ha debatido que quizás haya más dificultad en la gestión de muchos planes de especies cuando pueda ser mejor un gran plan de recuperación de especies.

D. José Luis Corral expone su visión sobre la conveniencia del mantenimiento de los tramos experimentales y de pesca controlada y aclara que en su caso, la coordinación y colaboración con la Comunidad de Madrid es completa y con ello se consiguen datos reales y presencia de buenos pescadores que buscan la recuperación de las especies autóctonas, vigilando altruistamente tramos que en muchos casos serían tramos de furtivos. Solicita la incorporación en tramo de Puentes Viejas de una zona solo para mosca y anzuelos sin muerte y ofrece su colaboración para realizar estudios de mortalidad en función de los cebos empleados.

D. Esteban Rodríguez del Acotado de Navalmedio, presenta su apreciación sobre el declive de las poblaciones de trucha común autóctona en Madrid y muestra su interés en desarrollar de la mano de la Federación un plan de Recuperación de fario para el que solicita se estudie la posibilidad de utilizar las instalaciones de la piscifactoría del Aguilón en el Parque de Peñalara. Y aclara que la solución a la recuperación de la trucha fario no es prohibir las repoblaciones sino que debe hacerse de una forma paulatina.

Presenta la Escuela de Pesca de la Federación para la promoción de la pesca deportiva y reclama un escenario o entorno donde hacer las actividades de la escuela y solicita permisos para esas jornadas de formación y explicación de las artes de este deporte sin que sea necesaria la acción de pesca.

La presidenta de la Federación Madrileña de Pesca también se manifiesta en contra de los tramos experimentales de pesca. Mantiene que este tipo de tramos no llevan a nada y la propia federación está capacitada para hacer ese tipo de estudios donde se lo solicite y solicita que conste su clara oposición a estos tramos que se han convertido en tramos de pesca "solo para ribereños".

Recuerda el papel que debe desempeñar la Federación como interlocutor válido de los cotos consorciados antes la Administración.

Y solicita la concesión de un escenario de pesca deportivo-social en el río Lozoya entre las Presillas y el Acotado de Alameda donde la Federación sea quien regule el acceso de pescadores a ese



Comunidad de Madrid

tramo. El Sr Ruza le explica que no es posible esa figura con la legislación actual y se recuerda que no pueden realizarse concursos deportivos en tramos de trucha común autóctona.

El representante del Acotado de El Vellón Pedrezuela, expone que no hay base científica que demuestre que el cebado en competiciones afecte de forma irreversible a las aguas. De ser así, garantiza que ellos serían los primeros en prohibirlo. Y solicita que se justifique técnicamente el motivo por el que el Canal o la Confederación se oponen al cebado, cuando hay datos de embalses donde la calidad del agua no ha bajado a pesar de que se permite el cebado.

El representante de Canal de Isabel II pregunta en que embalse se está cebando porque el Canal que es el órgano responsable del mantenimiento de la calidad del agua de los madrileños, ya se pronunció y tiene que entenderse los motivos por los que no está permitido ningún aporte adicional de materia orgánica.

El Sr Herraiz indica que en el embalse de Pedrezuela se lleva cebando desde el 2006 y no ha habido cambios en la calidad del agua a pesar de que más de 1500 deportistas siguen cebando en Madrid.

El Sr. Koutsourais en representación de UGT solicita que se revise técnicamente la lista de especies que se consideran verdaderamente autóctonas y recuerda que algunas especies alóctonas fueron introducidas en su día por la propia administración como el lucio, o al menos como el bass, con su visto bueno.

Plantea a los miembros del consejo que reflexionen sobre el coste económico de una jornada de pesca para una familia de cuatro miembros contando con desplazamiento y manutención y propone una revisión de reducción de las tasas de los permisos de pesca.

D.Carlos San Miguel Bel, en representación de las organizaciones de Productores de Acuicultura Continental interviene indicando que en su opinión, la pesca está bastante bien gestionada en Madrid y quiere felicitar la iniciativa de apoyo a pescadores con minusvalías y aporta datos para comparar la inversión de la administración y la repercusión en inversión del ingresos del propio pescador. Solicita la iniciación de tramitación y exigencia en los pliegos de contratación de ejemplares procedentes de zona declarada libre de enfermedades y se establezcan criterios de solvencia en la selección de proveedores más rigurosos para evitar incidentes patológicos problemáticos. Expone que desde su visión profesional, la Comunidad de Madrid no tiene recursos óptimos para producir trucha fario por distintos factores limitantes como temperatura, caudal, seguridad, pero se pueden buscar otras alternativas para producir ejemplares de esa especie.

4º punto del Orden del día de Ruegos y Preguntas

El Sr. Martínez Escribano, en representación de los colectivos de defensa ambiental, solicita la inserción textual de estos ruegos que entrega por escrito al secretario, en el acta de la sesión.

"1.- Que la atención y el esfuerzo inversor, de los Presupuestos Regionales destinados a pesca, se dirija a la recuperación de especies autóctonas y con evidentes dificultades de supervivencia, como es el caso de la trucha común autóctona. En el presupuesto de 2011, se destinan 415.000 € a pesca entre los que destacan 238.000 euros a repoblar con trucha arcoiris, es decir, el 57% se destina a la introducción de una especie exótica, como es la trucha arcoiris, incluida en la Lista Preliminar de Especies Exóticas Invasoras (EEI) establecidas en España y en la Lista preliminar de EEI cuya erradicación es recomendable en situaciones particulares, ambas recogidas en el Libro de Especies Exóticas Invasoras: Diagnóstico y bases para la prevención y el manejo publicado por el Ministerio de Medio Ambiente.

La introducción de truchas arcoiris en la Comunidad de Madrid vulnera, al menos, las siguientes normativas ambientales de ámbito comunitario y estatal:

- *Directiva 92/43/CEE (Directiva de Hábitats): establece en su artículo 22b que los "Estados Miembros deberán asegurarse que la introducción de una especie no afectará a los hábitats, flora y fauna naturales".*
- *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad: indica en su artículo 52.2 que "Las Administraciones Públicas competentes prohibirán la introducción de especies, subespecies o razas geográficas alóctonas cuando éstas sean susceptibles de competir con las especies silvestres autóctonas, alterar su pureza genética o los equilibrios ecológicos". Además, esta Ley menciona en su artículo 45.4 que las actuaciones que puedan generar repercusiones negativas sobre espacios incluidos en Red Natura 2000, requieren la realización de una adecuada evaluación de dichas repercusiones*



Comunidad de Madrid

- *Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos: según lo dispuesto en su artículo 32 del Capítulo I y en conexión con su Anexo II obliga a evaluar preliminarmente el impacto de una determinada actuación que "...pueda afectar directamente o indirectamente a los espacios de la Red Natura 2000", para en su caso someterla a evaluación de impacto ambiental.*
- *Convenio de Diversidad Biológica: incluye en su artículo 8 h para la conservación in situ de la biodiversidad, "la obligación de impedir el control y la erradicación de las especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies".*
- *Convenio de Berna: que establece en su artículo 11.2, que cada Parte firmante "...deberá controlar estrictamente la introducción de especies exóticas".*

En definitiva, creemos que la administración con competencias en la protección de los ecosistemas fluviales debería establecer otras prioridades de inversión, basadas en la recuperación de especies autóctonas, en la protección y recuperación de hábitats. Esfuerzos perfectamente orientados por la legislación vigente, y compatibles con la atención al mercado de la pesca recreativa.

2.- Que se nos facilite copia literal, en formato digital, de los informes que se presentan al Consejo Regional por el Área de Conservación de Flora y Fauna. En diversas ocasiones, por teléfono, por correo electrónico y por comunicación escrita del pasado 13 de octubre se ha solicitado copia del citado informe presentado al Consejo Regional del pasado 4 de noviembre de 2009. En ningún momento lo hemos recibido, así como tampoco ninguna explicación del motivo. Reiteramos nuestra solicitud para que nos sea facilitado el citado informe, el de la presente sesión del 3 de noviembre de 2010 y los que se presenten en el futuro como balance anual.

3.- Solicitud de información, en relación con los planes de recuperación y conservación de la trucha común autóctona, conforme a los requerimientos que viene haciendo la Oficina del Defensor del Pueblo ante esta Administración Regional. En anteriores Consejos Regionales de Pesca, como el celebrado el 13 de noviembre de 2008, también por escritos del 30 de enero de 2009 y del octubre pasado, se viene solicitando la entrega o el acceso a los contenidos y conclusiones los planes de recuperación de esta especie en nuestra Región. Una demanda de información que no ha sido atendida por la Administración Regional como ha confirmado la Oficina de Defensor del Pueblo. Reiteramos en este consejo Regional de Pesca nuestra solicitud de información, así como advertir a esta Administración de las obligaciones legales que tiene en el ámbito de facilitar el acceso a la información en materia de medio ambiente.

4.- En el anterior Consejo Regional se solicitó información sobre la intervención de esta Administración Regional en relación con los trabajos de drenaje y alteración de la vegetación de ribera en el río Manzanares durante el mes de septiembre de 2009. Por parte de la Presidencia del Consejo Regional no se respondió a las preguntas concretas que se formulaban, como igualmente pone de manifiesto el acta de la citada sesión del 4 de noviembre de 2009. A la vista de la información que aportan las denuncias que se han presentado ante ésta y otras administraciones, en relación con esta intervención sobre un ecosistema fluvial que forma parte del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, solicitamos que se nos responda a las siguientes preguntas:

- *Qué Área Administrativa de la Consejería de Medio Ambiente ha intervenido y autorizado este proyecto de dragado del río Manzanares.*
- *Qué informes avalan esta actuación y qué técnicos de esta Administración los han suscrito.*
- *En qué fecha ha "informado" estos trabajos el Patronato del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares*
- *En qué momento se ha aprobado el informe de Evaluación Ambiental de estos trabajos.*

5.- Que se señale con carteles de "vedado de pesca" todas las lagunas del Parque Regional del Sureste donde está prohibida esta actividad por aplicación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, del Plan Rector de Uso y Gestión o por las limitaciones derivadas por la inclusión de muchas de ellas en el Catálogo Regional de Embalses y Humedales de la Comunidad de Madrid.

6.- En la sesión del pasado 4 de noviembre se solicitaba información sobre la mortandad de peces producida en el pantano de Puentes Viejas. Estas preguntas no fueron atendidas por la Presidencia y se reiteran actualizadas:

- *¿Qué medidas ha tomado la Consejería de Medio Ambiente ante la mortandad de peces producida en el Embalse de Puentes Viejas durante el mes de agosto de 2009?. El hecho fue denunciado por*



Comunidad de Madrid

la Sociedad de Pescadores de Buitrago y Jarama Vivo, advirtiendo que no se había respetado un caudal mínimo que evitara los fenómenos de eutrofización.

- ¿Qué opinión le merece a esta Presidencia y al representante del Canal de Isabel II, el enterramiento bajo las aguas del citado pantano de unos 30 metros cúbicos de peces Teniendo en cuenta que el citado embalse se encuentra en el circuito de suministro a la red general del Canal de Isabel II?

7.- Que se atienda definitivamente la reiterada petición de cambio de dirección en las notificaciones de este Consejo Regional. En diversas ocasiones, a través de correo electrónico, en el anterior Consejo Regional de Pesca y por comunicación postal del 13 de octubre pasado, se ha insistido a la Presidencia de este Consejo Regional de la necesidad de que las convocatorias y comunicaciones se remitan a la dirección correcta de este representante, la que tantas veces se ha indicado en dichas comunicaciones. Se ruega que atiendan definitivamente este cambio y nos eviten a todos nuevas comunicaciones y solicitudes. Sorprende que una Administración que ha sido reconocida por su innovación en materia de comunicaciones telemáticas sea incapaz de cambiar una sencilla dirección postal en sus bases de datos.

8.- Que esta Administración Regional considere en lo sucesivo la introducción de las siguientes modificaciones en la normativa medioambiental y la Orden de Vedas que regula la actividad de pesca. Propuestas de las que han tenido conocimiento según escrito de fecha 13 de octubre de 2010:

- Declarar como tramos de captura y suelta los cotos donde hay presencia de ejemplares de trucha fario autóctona, o su recuperación es factible a corto plazo. Esta medida garantizaría que cualquier tramo de trucha común en la Región de Madrid se pescara sin muerte de la misma manera que ya se hace en otras Comunidades Autónomas como Andalucía.
- Establecer una época de protección para el periodo de reproducción del barbo y la boga de río, siendo obligatoria la modalidad de captura y suelta durante ese periodo.
- Declarar como tramos de captura y suelta, con excepción de capturas de ejemplares alóctonos, a los tramos de "Pesca Controlada", del Anexo III de la orden 158/2009 (embalse de Riosequillo; embalse de Puentes Viejas, en el río Tajo en el término municipal de Aranjuez, donde ya se practica sólo en la modalidad de CyS; en los tramos señalizados de los arroyos de Aguilón, Artiñuelo; el tramo comprendido aguas debajo de la presa del embalse de San Juan hasta la presa del embalse de Picadas.
- Eliminación definitiva de los "tramos de pesca experimental", a los que se refiere el artículo 10.4. La existencia de los mencionados tramos no está justificada y, el recuento de capturas, constituye una simple excusa para practicar la pesca en lugares con poblaciones sensibles de trucha, como ha sido el caso del arroyo de Canencia.
- Veda temporal en el embalse de Puentes Viejas hasta la recuperación total de sus poblaciones de peces, según informes técnicos solventes.
- Incluir en el artículo 23.5, como cebos aceptados, el empleo de ninfa y streamer.
- Prohibición de repoblar con trucha común ajena a la cuenca fluvial de destino. Con objeto de evitar la hibridación de las últimas poblaciones de trucha autóctona.
- Para estimular la práctica de la modalidad de "captura y suelta", establecer una licencia especial para "pesca sin muerte", a un precio inferior a la ordinaria, y en la misma dirección que actualmente está en estudio para otras Comunidades Autónomas."

El Sr. Asúnsolo pregunta por las posibilidades de control de poblaciones de cormorán

El Sr. Sanz agradece el trabajo de los técnicos de la Comunidad en la gestión de la pesca y a los miembros de la Confederación del Tajo, Canal y SEPRONA por la colaboración actual, e indica que este camino de colaboración es el adecuado para todos.

D. Antonio Yáñez Ciudad de la Confederación Hidrográfica del Tajo presenta a los miembros del Consejo el libro de macroinvertebrados y comenta que en la página del CHT se pueden consultar los datos de control biológico y expone la problemática de gestión y seguimiento de algunos indicadores. Entiende las demandas de la relación entre la pesca y el caudal pero hay otros foros y cauces de información pública adecuados para conocer el estado de los caudales de la red hidrográfica que son más propios que este consejo. Y en relación con el aporte de materia a las aguas, como gestor de las mismas debe indicar que la mayor parte de los embalses son eutróficos o susceptibles de ello y por tanto cualquier aporte supone una mayor presión de incremento del riesgo de efectos negativos. No obstante solicita a la FMP que aporten los datos o estudios de que dispongan y que documenten su postura.

La Presidenta de la FMPyC se compromete a hacerlos llegar a través de la Consejería de Medio Ambiente.



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

No habiendo mas intervenciones se da por concluido el Orden del día y se declara levantada la sesión, a las 14:52 h, agradeciendo a todos los presentes su colaboración y la asistencia a esta reunión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO